GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2023

Solicitud de Registro N° 00537 del 01.02.2023
Mz. G-2 Lt. 02 Urb. Felipe Cossio del Pomar, Castilla - Piura

EMPRESA "YAMANGO TOURS" S.A.C

Nº 040 **- 2023 – GRP-440010.440015.440015.01**

Piura, 02 FEB 2023

SERVICIO: **REGULAR ESTANDAR** **(X)**

PETICION: **HABILITACION DE CONDUCTOR** **(X)**

Mediante solicitud de registro N° 00537 de fecha 02 de febrero del 2023, y antecedentes en diecisiete (17) folios, el señor **JOSE RAMIRO MONTALVAN ROQUE**, representante legal de la **EMPRESA "YAMANGO TOURS" SAC,** ha solicitado **HABILITACION DE CONDUCTOR,** previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que la **EMPRESA "YAMANGO TOURS" SAC**, mediante Resolución Directoral Regional N° 538-2016/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 27 de junio del 2016 se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la autorización para prestar el Servicio de Transporte regular de personas en la modalidad estándar, en la ruta Piura-Yamango y viceversa.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional nueva habilitación de conductor, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal Inscrita en los Registros Públicos; copia de la Licencia de conducir, certificado de capacitación, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autoriza la **HABILITACION DE CONDUCTOR,** solicitado por la **EMPRESA "YAMANGO TOURS" SAC,** de acuerdo al siguiente detalle:

CONDUCTOR	LICENCIA DE CONDUCIR	CATEGORIA
MONTALVAN CORDOVA JOSE RAMIRO JUNIOR	B72398950	AIIb

De conformidad con los dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, según la vigencia de su licencia de conducir y/o de las prórrogas establecidas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional.

- Notifíquese a la **EMPRESA "YAMANGO TOURS" SAC** en su domicilio sito en Mz. G-2 Lt. 02 Urb. Felipe Cossio del Pomar, Castilla - Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Mgtr. Ing. Lic. Gladys A. Echevarría de García
Jefe Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTyC - PIURA